



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 357/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO"**, requerida por el Consejo Estatal de Secretaría Pública mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **42-015-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **16 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **19 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**
 - **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL
ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. • CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.** y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **CESP/DGPE/0557/2026**, validado por **Mario Alberto Martínez Cárdenas** en su carácter de **Coordinador O** de la **Dirección de Gestión y Planeación y Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 357/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO**”, al proveedor denominado **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación “**BINARIO**” por la cantidad de **\$3'277,178.64 (tres millones doscientos setenta y siete mil ciento setenta y ocho pesos 64/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipo Antimotín	166	Equipos

***La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública.**

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL
ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de julio de 2026**.

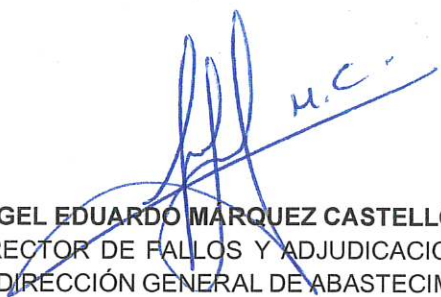
Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL
ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN Y PLANEACIÓN Y ESTRATÉGICA
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras físicas	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.** y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **CESP/DGPE/0557/2026**, validado por **Mario Alberto Martínez Cárdenas** en su carácter de **Coordinador O de la Dirección de Gestión y Planeación y Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 357/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PROG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
1	166	Equipos	Equipo Antimotín para el consejo de Seguridad Pública del Estado		CUMPLE
MUESTRAS FÍSICAS				CUMPLE	CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIAS				NO CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA				CUMPLE	CUMPLE

* La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública lo anterior con fundamento en el artículo 69 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.** **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, contrario el proveedor **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIONES, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 357/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente documental y técnica:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca/Modelo	Precio Unitario	Importe
1	166	Equipo	Equipo Antimotín para el Consejo de Seguridad Pública del Estado	Información reservada	\$17,019.00	\$2,825,154.00
					Sub Total	\$2,825,154.00
					IVA	\$452,024.64
					TOTAL	\$3,277,178.64

* La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública lo anterior con fundamento en el artículo 69 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores